

ADENDA

INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPORINOQUIA, PERIODO 2020 – 2023 Y LISTA DEFINITIVA HABILITADOS

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA, PARA EL PERIODO 2020 - 2023, en uso de sus facultades, se permiten hacer las siguientes precisiones:

Dentro del proceso de elección de los representantes del Sector Privado ante el Consejo Directivo de Corporinoquia, el Comité de Verificación profirió el “*INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPORINOQUIA, PERIODO 2020 - 2023*”, y la “*LISTA DEFINITIVA HABILITADOS*”, documentos que fueron debidamente publicados en la página web de Corporinoquia y en las carteleras de la sede principal y subsedes de la Corporación conforme al cronograma, el día 8 de agosto de 2019.

Que una vez verificada la información obrante en los mencionados documentos, se corrobora que se dejó establecido respecto a la inscripción 172:

No.	No. Inscripción	Nombre de la organización del Sector Privado
156	172	CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

A su vez, en la MATRIZ DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO INSCRITAS, la cual también se encuentra publicada junto con el informe y la lista definitiva, en la inscripción No. 172, se tiene la siguiente información:

ADENDA

INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPORINOQUIA, PERIODO 2020 – 2023 Y LISTA DEFINITIVA HABILITADOS

172	172	CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE	10	10	CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE	CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE	X	RENOVADO	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	X	X	X	X
-----	-----	--------------------------------	----	----	--------------------------------	--------------------------------	---	----------	------------------------------------	---	---	---	---

Que, lo anterior corresponde a un error de transcripción respecto al nombre de la empresa habilitada, que no corresponde a la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, sino a la empresa **LEMAR SOLUCIONES S.A.S.**, como se verifica tanto en el acta de cierre, como en el formato de inscripción radicado con el número 172.

Que una vez verificada la información aportada por la empresa **LEMAR SOLUCIONES S.A.S.**, se verificó que cumple con la totalidad de los requisitos de que trata el artículo 2.2.8.5A.1.3 del Decreto 1850 de 2015, quedando habilitada para participar del proceso de elección de los representantes del Sector Privado ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA.

Que atendiendo lo anterior, se procede a corregir el *INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPORINOQUIA, PERIODO 2020 – 2023*, la *LISTA DEFINITIVA HABILITADOS* y la *MATRIZ DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO INSCRITAS SEDE YOPAL*, en el sentido de aclarar que, respecto al consecutivo No. 172 de las inscripciones, queda habilitada la empresa **LEMAR SOLUCIONES S.A.S.**, y por tanto los anteriores documentos se complementan de la siguiente forma:

No.	No. Inscripción	Nombre de la organización del Sector Privado
156	172	LEMAR SOLUCIONES S.A.S.

ADENDA

INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPORINOQUIA, PERIODO 2020 – 2023 Y LISTA DEFINITIVA HABILITADOS

Que la presente adenda, deberá ser publicada en lugar visible de la Corporación, de las subsedes y en la página web www.corporinoquia.gov.co para conocimiento general.

Dado en la Ciudad de Yopal – Casanare, hoy 14 de agosto de 2019.

PUBLIQUESE

MAUREN CARLINA NAVARRO SANCHEZ

Subdirectora Administrativa y Financiera
Miembro del Comité de Verificación

- Original Firmado -

FABIO YESID BERNAL PEREZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Miembro del Comité de Verificación

- Original Firmado -

KAREN JOHANNA PINZÓN DE LA ROSA

Subdirectora de Control y Calidad Ambiental
Miembro del Comité de Verificación

- Original Firmado -